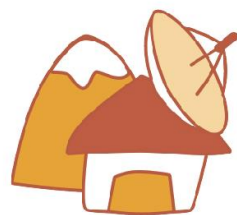




# Boletín Legal

N°01



# FITEL



## FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES FITEL

## ÍNDICE

1. Presentación.....	2
2. Normas Legales Generales .....	2
3. Normas Legales del Sector de Telecomunicaciones.....	6
4. Resoluciones emitidas por FITEL .....	7
5. Jurisprudencia.....	8
6. Temas de Interés.....	9
7. Miscelánea.....	11



## 1. PRESENTACIÓN

La primera edición del Boletín Legal correspondiente al primer trimestre del año 2016 pone a disposición la información jurídica relevante y actualizada del sector de Telecomunicaciones, así como normas y jurisprudencia de interés general, principalmente aquellas que tienen injerencia en las funciones que realiza la Secretaría Técnica del FITEL y el Estado.

Asimismo, se indican las Resoluciones emitidas por la Secretaría Técnica del FITEL, que ameritan ser de conocimiento público.

Área de Asesoría Legal  
de la Secretaría Técnica del FITEL

## 2. NORMAS LEGALES GENERALES

### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- **LEY N° 30408.-** Ley que modifica el artículo 2 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650 Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (08.01.2016)
- **LEY N° 30412.-** Ley que modifica el artículo 20 de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las Personas con Discapacidad Severa (14.01.2016)
- **LEY N° 30420.-** Ley que establece la guía ex ante del resultado fiscal estructural del Sector Público No Financiero para los años fiscales 2017 y 2018 (23.03.2016)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

- **DECRETO SUPREMO N° 098-2015-PCM.-** Declaran el año 2016 como el Año de la consolidación del Mar de Grau (01.01.2016)
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 004-2016-PCM.-** Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a Edición en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática (14.01.2016)
- **DECRETO SUPREMO N° 015-2016-PCM.-** Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI (09.03.2016)
- **DECRETO SUPREMO N° 022-2016-PCM.-** Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos que regulan la Transferencia de Gobierno



por parte de los Ministerios y Entidades Públicas del Poder Ejecutivo por el periodo 2011 – 2016 (30.03.2016)

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – MEF

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2016-EF/51.01.-** Modifican el Plan Contable Gubernamental vigente ( 08.01.2016)
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2016-EF/50.01.-** Establecen la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión del cuarto trimestre del año fiscal 2015 para los pliegos del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (09.01.2016)
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2016-EF/50.01.-** Aprueban lineamientos para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución de proyectos de inversión pública en el marco del artículo 12 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (14.01.2016)
- **DECRETO SUPREMO N° 005-2016-EF.-** Disponen reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530 de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789 y autorizan transferencia de partidas (20.01.2016)
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2016-EF/51.01.-** Aprueban Directiva Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (21.01.2016)
- **DECRETO SUPREMO N° 009-2016-EF.-** Decreto Supremo que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la Octogésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 y dicta Disposiciones Complementarias (26.01.2016)

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2016-EF/51.01.-** Modifican y aprueban versión actualizada de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 Presentación de Información Financiera Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República sus Anexos N°s. 01 y 02 (17.02.2016)
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2016-EF/50.01.-** Modifican los Lineamientos para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución de proyectos de inversión pública en el marco del artículo 12 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (25.02.2016)
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2016-EF/50.01.-** Modifican la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual y el Clasificador Funcional del Sector Público (01.03.2016)
- **DECRETO SUPREMO N° 049-2016-EF.-** Modifican el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT (20.03.2016)

#### MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

- **DECRETO SUPREMO N° 001-2016-MIMP.-** Decreto Supremo que desarrolla la Ley N° 29896 - Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna (09.02.2016)

#### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 579-2015-MEM/DM.-** Aprueban el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) correspondiente al período 2016 – 2025 (01.01.2016)



## MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

- **DECRETO SUPREMO N° 002-2016-TR.-** Decreto Supremo que adecua las normas reglamentarias que regulan el descanso por maternidad y el pago del subsidio por maternidad a las disposiciones de la Ley N° 30367 Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso (09.03.2016)
- **DECRETO SUPREMO N° 004-2016-TR.-** Decreto Supremo que otorga facilidades a miembros de mesa y electores en el marco de las Elecciones Generales 2016 (24.03.2016)
- **DECRETO SUPREMO N° 005-2016-TR.-** Decreto Supremo que incrementa la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada (31.03.2016)

## MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL 361-2015-VIVIENDA.-** Prorrogan autorización al Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU para intervenir en proyectos de inversión pública de saneamiento del ámbito de los centros poblados rurales (01.01.2016)

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- **RESOLUCIÓN N° 006-2016/SUNAT.-** Aprueban Procedimiento para la Presentación y Atención de Quejas - Reclamos a través del Libro de Reclamaciones de la SUNAT y Canalización de Sugerencias así como el Formato Virtual para Quejas - Reclamos y Sugerencias (21.01.2016)

- **RESOLUCIÓN N° 010-2016/SUNAT.-** Aprueban la nueva versión del PDT Planilla Electrónica - PLAME Formulario Virtual N° 0601 (24.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 037-2016/SUNAT.-** Sustituyen Anexo de la Res. N° 036-98/SUNAT que establece el procedimiento para que contribuyentes de rentas de Quinta Categoría efectúen el pago del impuesto no retenido o soliciten devolución del exceso (09.02.2016)

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FICALIZACIÓN LABORAL

- **RESOLUCIÓN N° 209-2015-SUNAFIL.-** Aprueban la Directiva N° 003-2015-SUNAFIL/INPA sobre Disposiciones para la Presentación de Denuncias Laborales Virtuales (02.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 213-2015-SUNAFIL.-** Aprueban la Directiva N° 002-2015-SUNAFIL/INPA denominada Derechos de los ciudadanos en el Sistema Inspectivo del Trabajo (22.01.2016)

## AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

- **RESOLUCIÓN N° 381-2015-SERVIR-PE.-** Formalizan la modificación de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen de Servicio Civil (19.01.2016)
- **RESOLUCION N° 031-2016-SERVIR/PE.-** Aprueban el Manual de Gestión del Rendimiento y la Guía Metodológica para el Evaluador (16.02.2016)



#### ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

- **RESOLUCIÓN N° 008-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban Directiva Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225 (10.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 009-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban Directiva Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado (10.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 010-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban Directiva Plan Anual de Contrataciones (10.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 011-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban Directiva Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular (10.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 012-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban Directiva Procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica (10.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 013-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban Directiva Disposiciones Aplicables al Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE (10.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 014-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban Directiva Catálogo Único de Bienes Servicios y Obras – CUBSO (10.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 015-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban Directiva Procedimiento para la emisión actualización y desactivación del certificado SEACE así como las responsabilidades por su uso (10.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 016-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban la Directiva Acciones de supervisión a pedido de parte (12.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 017-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban la Directiva Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo de actuaciones preparatorias (12.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 018-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban la Directiva Lineamientos para la Ejecución de Multa Impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado (12.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 019-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban la Directiva Procedimiento de declaración del récord de ejecución y consultoría de obras en el Registro Nacional de Proveedores - RNP (12.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 020-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban la Directiva Procedimiento de expedición de las constancias de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado capacidad libre de contratación e informativa de no estar inhabilitado o suspendido en el Registro Nacional de Proveedores - RNP (12.01.16)
- **RESOLUCIÓN N° 021-2016-OCE/PRE.-** Aprueban la Directiva Disposiciones aplicables al procedimiento de actualización de información en el Registro Nacional de Proveedores - RNP (12.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 022-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban la Directiva Procedimiento para la inscripción y renovación de inscripción de proveedores de bienes y servicios en el Registro Nacional de Proveedores – RNP (12.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 024-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban la Directiva Registro Nacional de Árbitros y Registro Nacional de Secretarios Arbitrales administrados por el OSCE (12.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 025-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban la Directiva Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica Corporativa (12.01.2016)



- **RESOLUCIÓN N° 028-2016-OSCE/PRE.-** Aprueban el Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones del Estado (15.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 036-2016-OSCE/PRE.-** Modifican la Directiva Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar en los procedimientos especiales de contratación que convoquen al amparo del Decreto de Urgencia N° 004-2015 y las Bases Estandarizadas contenidas en la referida Directiva (24.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 071-2016-OSCE/PRE.-** Modifican Disposición Final de la Directiva Registro Nacional de Árbitros y Registro Nacional de Secretarios Arbitrales administrados por el OSCE (19.02.2016)

#### REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

- **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 267-2015-JNAC/RENIEC.-** Aprueban ampliación de la vigencia de gratuidad de la emisión de Certificados Digitales a favor de las Entidades del Sector Público en su calidad de Titular y a todos los suscriptores que estas soliciten (01.01.2016)
- **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 20-2016/JNAC/RENIEC.-** Establecen la gratuidad en la tramitación de procedimientos en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales - RUIPN y la expedición de DNI en diversas localidades y emiten otras disposiciones (13.02.2016)

#### OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

- **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000022-2016-J/ONPE.-** Aprueban Reglamento de Voto Electrónico (28.01.2016)

#### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- **RESOLUCIÓN N° 067-2016-CG.-** Aprueban Planes Anuales de Control 2016 de Órganos de Control Institucional de diversas entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control (16.02.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 088-2016-CG.-** Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional (18.03.2016)

### 3. NORMAS LEGALES DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 013-2016-MTC/01.-** Aprueban el documento Metas e Indicadores de Política Nacional y Política Sectorial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el año 2016 (23.01.2016)
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 042-2016-MTC/01.04.-** Aprueban el Código de Ética del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (11.02.2016)
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 059-2016-MTC/01.03.-** Establecen disposiciones para la distribución de recursos a favor de diversos Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2016 para el cumplimiento de funciones en materia de telecomunicaciones (18.02.2016)
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 061-2016-MTC/01.03.-** Proyecto de Resolución Ministerial que autoriza la presentación por medios informáticos de la Declaración Jurada de Pago a Cuenta Mensual y de Liquidación Final del Aporte por Derecho Especial destinado al FITEL; dispone la creación del Registro de Contribuyentes del FITEL;



y aprueba la Directiva denominada Disposiciones para la Inscripción en el Registro de Contribuyentes del FITEL Declaración y Pago del Aporte por Derecho Especial Destinado al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL (18.02.2016)

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 100-2016-MTC/01.04.-** Aprueban el Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio para el año 2016 (01.03.2016)
- **DECRETO SUPREMO N° 001-2016-MTC.-** Decreto Supremo que modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones (12.03.2016)

#### ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES – OSIPTEL

- **RESOLUCIÓN N°004-2016-CD/OSIPTEL.-** Amplían plazo de resolución de recursos de apelación y quejas elevadas ante el Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU (13.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 005-2016-CD/OSIPTEL.-** Modifican el Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (20.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 00039-2016-GG/OSIPTEL.-** Establecen la Oferta Básica de Compartición aplicable a la infraestructura de telecomunicaciones de Telefónica del Perú S.A.A. (24.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 07-2016-CD/OSIPTEL.-** Modifican fecha de entrada en vigencia de disposiciones modificatorias del Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil y el Servicio de Telefonía Fija (24.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 009-2016-CD/OSIPTEL.-** Normas Complementarias aplicables a los Operadores Móviles Virtuales (24.01.2016)

- **RESOLUCIÓN N° 010-2016-CD/OSIPTEL.-** Prorrogan fecha de entrada en vigencia del artículo 10-A° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones establecida en el Artículo Séptimo de la Res. N° 056-2015-CD/OSIPTEL (30.01.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 014-2016-CD/OSIPTEL.-** Modifican las Normas Complementarias sobre los Servicios Especiales con Interoperabilidad (12.02.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 015-2016-CD/OSIPTEL.-** Aprueban Norma que regula la obligación de los Concesionarios del Servicio de Telefonía Fija y del Servicio Público Móvil de proporcionar información a los Concesionarios de Larga Distancia y a los Concesionarios que brindan Servicios Especiales con Interoperabilidad (12.02.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 019-2016-CD/OSIPTEL.-** Establecen disposiciones aplicables al ajuste trimestral de tarifas tope de los Servicios de Categoría I de Telefónica del Perú S.A.A. (24.02.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 020-2016-CD-OSIPTEL.-** Aprueban la publicación del Proyecto de modificación del Reglamento del Aporte por Regulación al OSIPTEL aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 085-2015-CD/OSIPTEL (24.02.2016)
- **RESOLUCIÓN N° 952-2015-CG/OSIPTEL.-** Multan a la empresa Rural Telecom S.A.C. por infracciones tipificadas en el Reglamento de Continuidad (04.03.2016)

#### 4. RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FITEL

- **RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 006-2016-MTC/24.-** Aprueba el Plan Anual de Contrataciones del FITEL correspondiente al año fiscal 2016 (12.01.2016)



- **RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 007-2016-MTC/24.-** Desconcentra facultades en la Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del FITEL, durante el ejercicio presupuestal 2016 (13.01.2016)
- **RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 011-2016-MTC/24.-** Aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2016 del FITEL (19.01.2016)
- **RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 015-2016-MTC/24.-** Aprueba la Directiva N° 002-2016-MTC/24 “Directiva para el Procedimiento de Otorgamiento de Viáticos, Rendición de Cuentas de Viajes por Comisión de Servicios a nivel nacional en el FITEL” (29.01.2016)

## 5. JURISPRUDENCIA

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EXP. N° 05143-2011-PA/TC

**<<Vulnerar derechos de los consumidores puede constituir delito>>**

A través de una sentencia, el Tribunal Constitucional estableció que infringir los derechos de los consumidores puede, en ocasiones, configurar delitos. Por ello, las denuncias penales contra proveedores que cometan estos actos deben ser atendidas por el Ministerio Público aún cuando Indecopi ya los haya sancionado administrativamente.



Ejercer acción penal contra una empresa que ha sido sancionada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) sobre la base de los mismos hechos no significa vulnerar la prohibición *ne bis in idem*, pues la sanción de Indecopi se deriva de servicios no idóneos, mientras que ejercer la acción penal implica solo comunicar al Poder Judicial que hay indicios suficientes de la existencia de un delito.

Así se expresó el Tribunal Constitucional al declarar fundada la demanda de amparo interpuesta por un ciudadano contra las resoluciones fiscales que rechazaron la denuncia penal que presentó contra quienes fueron encontrados responsables de la vulneración de los derechos del denunciante en su calidad de usuario de servicios bancarios. El Colegiado también ordenó que la Fiscalía determine el mérito de la denuncia y que, de ser el caso, inicie la acción penal correspondiente.

El Tribunal recordó que la garantía del *ne bis in idem* implica comprobar que la conducta antijurídica de una persona, sino que, pese a afectar a un solo bien jurídico, no haya merecido reproche dos o más veces. Por ello, en tanto una misma conducta puede





generar diversas consecuencias jurídicas y afectar bienes jurídicos diversos, los mismos hechos pueden ser sancionados en las vías correspondientes.

En este caso, el Colegiado advirtió que la Comisión de Defensa y Protección al Consumidor del Indecopi, mediante Resolución Final 2030-2006/CPC, declaró fundada la denuncia interpuesta por el recurrente contra Ripley S.A. por negarse a atender un reclamo y dispuso que, en cinco días hábiles, considere el pago efectuado por el denunciante, regularice las cuotas correspondientes y los intereses respectivos, y que pague una multa de 3 UIT. El demandante en el proceso de amparo formuló denuncia penal contra la financiera por la presunta comisión de los delitos de defraudación (abuso de firma en blanco), contra la fe pública (falsedad genérica) contra él y la Administración Pública (desobediencia a la autoridad) cometidos en agravio del Estado peruano.

La financiera fue sancionada porque abusó de la firma en blanco de un pagaré suscrito para garantizar compras en las tiendas Ripley y lo completó con cantidades distintas a las reales, lo que generó derechos inexistentes en perjuicio del firmante. El Ministerio Público consideró que ello no merecía inicio de proceso penal porque este es instrumento de última *ratio* y porque si bien la financiera incumplió con lo resuelto por la autoridad administrativa, Indecopi impuso una amonestación y lo requirió, bajo apercibimiento de imponer multa a que cumpla con la medida correctiva ordenada.

Para el Tribunal Constitucional, en este caso no se vulneró la prohibición *ne bis in idem* porque el Derecho del Consumidor está

referido a los atributo de consumidores y usuarios inherentes a su condición y buscan preservarlos frente a amenazas o vulneraciones generadas en el ejercicio abusivo e ilimitado de las libertades económicas, mientras que el Derecho Penal regula la vida de la sociedad persiguiendo y sancionando las conductas que impliquen comportamientos sociales dañosos.

## 6. TEMAS DE INTERÉS

### <<EUROPA ABRE OFICIALMENTE SUS PUERTAS AL PERÚ>>

Luego de dos años de negociaciones entre el Perú y tres instancias de la Unión Europea, ahora se podrán realizar viajes de corta duración, sin la necesidad de una visa, a 26 países del espacio Schengen (más otros cuatro de la Unión Europea).





El plazo de permanencia es solo de 90 días, periodo en el que los peruanos podrán realizar actividades no remuneradas como hacer turismo, visitar a sus familiares, asistir a conferencias, ser parte de intercambios culturales y deportivos, explorar posibilidades de negocios, realizar tratamientos médicos, efectuar estudios de corta duración.

Fuente: La República

### <<AGRESORES DE ANIMALES PODRÁN SER CONDENADOS A 5 AÑOS DE CÁRCEL>>



La Ley de Protección y Bienestar Animal, Ley N° 30407, establece que toda persona que cometa actos de crueldad contra un animal doméstico o silvestre, o los abandona, será reprimido con prisión de 3 años, con 100 a 180 días-multa, y con inhabilitación para ejercer la tenencia de animales. Más aún, en caso el animal doméstico o silvestre muere como consecuencia de estos actos de crueldad o del abandono, la pena de cárcel será no menor de 3 ni

mayor de 5 años. Para tal fin, se ha incorporado el artículo 206-A al Código Penal.

Además, la presente norma, prevé que, según disponga la sentencia, la inhabilitación puede disponer la incapacidad definitiva o temporal para la tenencia de animales. Sin embargo, la presente norma no incluye los actos que se someten a los animales durante las corridas de toros, peleas de gallos y demás espectáculos declarados de carácter cultural por la autoridad competente, las que se regulan por ley especial.

Por último, la norma también resalta que toda persona está facultada para denunciar las infracciones a dicha ley. En consecuencia, los gobiernos locales, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú tienen el deber de atenderlas e intervenir para garantizar la aplicación de lo dispuesto en la norma.

Fuente: la Ley, el ángulo de la noticia

### << SUNAT YA NO PODRÍA EMBARGAR TODAS LAS CUENTAS DEL DEUDOR TRIBUTARIO >>





Una iniciativa legislativa pretende modificar las facultades de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) en razón al método de cobranza coactiva. Según el texto presentado en el Congreso, cuando un contribuyente haya evadido el pago de su deuda tributaria, el ente recaudador tan solo tendría poder sobre una de sus cuentas bancarias y se prohibiría así el embargo múltiple de fondos financieros.

De ser aprobado el proyecto, se modificarían los artículos 17 y 33 de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, relacionados a las formas de embargo autorizadas y al método de la retención de fondos de cuentas corrientes, respectivamente. Además, se propone la modificación del artículo 116 del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario a fin de viabilizar en la práctica los cambios anteriormente mencionados.

La propuesta presenta como objetivo la protección de las remuneraciones o montos destinados al pago de empleados, pues mediante el embargo múltiple es posible inmovilizar fondos desconociendo el propósito de los mismos y violentando así el artículo 648 del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Procesal Civil.

Como se recuerda, este último, en su numeral 6, declara como bienes inembargables las remuneraciones y pensiones, siempre que sus montos no excedan las cinco Unidades de Referencia Procesal (URP) y que su exceso puede ser retenido tan solo en una tercera parte.

Asimismo, la iniciativa propone establecer que el interventor, depositario o retenedor de la cuenta deberán informar al obligado

sobre el procedimiento del embargo “inmediatamente después de efectuada la retención, depósito o intervención”. Así, el deudor tendrá conocimiento del monto que se le retuvo y el que le será entregado en caso existan excedentes o devoluciones.

Fuente: la Ley, el ángulo de la noticia

## 7. MISCELÁNEA

<< FITEL PARTICIPÓ EN LOS TALLERES INFORMATIVOS SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES PIURA Y TUMBES>>

Con el propósito de informar sobre los alcances técnicos y beneficios del proyecto Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Piura y Tumbes, el Fondo de Inversión de Telecomunicaciones FITEL, participó en los talleres informativos desarrollados en las regiones de Piura y Tumbes, los días 03 y 04 de marzo respectivamente.

En cada taller, se contó con la presencia de importantes autoridades gubernamentales de la respectiva región, así como también del sector salud, educación e interior y otras instituciones del Estado. Ambos talleres se desarrollaron sobre la base de cinco ejes importantes en el marco del proyecto, estos son la Inclusión



Digital, que se traduce en cómo las TIC (Tecnologías de la información y comunicación) son generadoras de desarrollo social y económico, los alcances técnicos del proyecto, aspectos legales, Conectividad y la presentación de la empresa operadora Adjudicataria del Proyecto, Redes Andinas de Comunicaciones, quien explicó claramente las implicancias de la implementación y ejecución del proyecto.

El objetivo principal de estos proyectos, es el de llevar conectividad y servicios de calidad a las localidades beneficiarias comprendidas en los proyectos de las regiones de Piura y Tumbes, con la obligación de dar acceso a Internet e Intranet de Banda Ancha a las instituciones públicas y privadas de esas localidades. En conjunto, las localidades beneficiarias son 505 con una población total de más de 300 mil personas. Las Entidades Beneficiarias en esas localidades suman 513 locales escolares, 254 establecimientos de salud y 35 dependencias policiales.

La fibra óptica a instalarse de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO) que llega hasta las capitales de provincia, se extenderá a las capitales de distrito con la implementación de la respectiva Red Regional de Fibra Óptica, que para Piura y Tumbes suman una longitud de 2,040 km. Para el tendido de las Fibras Ópticas, se usarán las torres de las líneas de transmisión eléctrica de media y alta tensión existentes en la región.

La empresa adjudicataria del proyecto, Redes Andinas de Comunicaciones, implementará una Red de Transporte de Fibra Óptica tipo ADSS de 48 hilos, entre las capitales de provincia y las capitales de distrito. Desde las capitales de distrito proveerá la instalación, operación y mantenimiento de una Red de Acceso, para

brindar los servicios indicados a los usuarios de las localidades. El financiamiento de estos proyectos que llevará la Inclusión Digital y la Conectividad a las regiones de Piura y Tumbes, asciende a USD 98.505.650.